



PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DEL CAÑAMO Y DE TODAS CUANTAS MATERIAS PROCEDAN DE DICHA PLANTA POR EL ACIDO SULFUROSO EN TODOS SUS ASPECTOS (GASEOSO, DISUELTO, EN ESTADO NASCIENTE, COMBINADO, MEZCLADO, ETC.) Y POR CUANTAS MATERIAS LO PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIRLO SOLAS O ACOMPAÑADAS A OTROS PRODUCTOS.

----- M E M O R I A -----

El empleo del cañamo y de cuantas materias procedan de dicha planta, como cañamo en rama, borra, tallos, estopas, etc., ha sido limitado por las dificultades de eliminar las pectinas, gomas, parte de leñoso, etc., que acompañan siempre a las partes que integran dicha planta y solo la industria del papel que no necesita una pureza y una blancura tan exagerada como el papel de fumar, ha podido utilizar algunos desperdicios de esta planta especialmente las estopas que aunque van acompañadas de partes leñosas, su muy apreciada fibra, permite el dispendio de separar a mano dichas materias ingu-
rificadoras, y las que restan están en proporción mínima suficiente para pasar desapercibidas en cierta clase de papeles que por su espesor y su uso no son tan delicados como el papel de fumar.

Estas dificultades quedan obviadas sometiendo las materias dichas a la acción de disoluciones de ácido sulfuroso y sus combinaciones químicas, ya solos ya asociados a otros compuestos químicos.

Este procedimiento permite la disolución o destrucción de todas aquellas materias contenidas en el cañamo excepto las fibras y la celulosa que quedan intactas y con toda su resistencia.

Para comprender la importancia y utilidad del procedimien-

to objeto de esta patente basta poner de manifiesto las siguientes ventajas:



- 1ª.- Contar con un nuevo procedimiento de obtención de fibras y celulosa de cáñamo.
- 2ª.- Aprovechamiento de materias y desperdicios procedentes de esta planta.
- 3ª.- Ser base para la creación de una nueva industria en España, y
- 4ª.- Emanciparse de la parte que podríamos ser tributarios del extranjero.

Se reivindica como objeto único de esta patente "UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DEL CÁÑAMO Y DE CUANTAS MATERIAS PROCEDAN DE ESTA PLANTA POR EL ACIDO SULFUROSO EN TODOS SUS ASPECTOS (GASEOSO, DISUELTO, EN ESTADO NASCIENTE, COMBINADO, MEZCLADO, ETC.) Y POR CUANTAS MATERIAS LO PRODUCAN SOLAS O ACOMPAÑADAS A OTROS PRODUCTOS".

Alicante a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

A. H. H. H. H.